

## MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

## **20 de enero de 2012**

Texto anterior	Texto vigente
Artículo 5. Capital social	Artículo 5. Capital social
El capital social es de cuatro mil cuatrocientos once millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos (4.411.867.500) euros, representado por cinco mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientas noventa mil (5.882.490.000) acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.	El capital social es de <u>cuatro mil</u> <u>cuatrocientos setenta y nueve millones</u> <u>seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos</u> <u>cincuenta (4.479.648.750,00) euatro mil</u> <u>euatrocientos once millones ochocientos</u> <u>sesenta y siete mil quinientos</u> (4.411.867.500) euros, representado por <u>cinco mil novecientos setenta y dos millones ochocientas sesenta y cinco mil (5.972.865.000) eineo mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientas noventa mil (5.882.490.000) acciones ordinarias, de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.</u>